

# Temadeldía

## Detener la deforestación

En el Perú se han deforestado cerca de 10 millones de hectáreas, razón por la cual se requiere de acciones inmediatas para evitar que esto se incremente, señaló como reto el presidente Alan García.



PRIMERA PIEDRA DE UNA INSTITUCIONALIDAD PRO NATURALEZA

# El Ministerio del Ambiente tendrá amplias facultades para sancionar

■ Lo autorizan a cerrar operaciones cuando afecten el medio ambiente

■ Se mantiene hermetismo sobre quién conducirá el nuevo portafolio

MANUEL MARTICORENA SOLÍS

Tras años de descuido de la riqueza natural del Perú y después de más de dos meses con el proyecto de ley en la mano, finalmente ayer el presidente de la República, Alan García, promulgó el decreto legislativo que da nacimiento al Ministerio del Ambiente. El hecho de que se firmara en vísperas de iniciarse en Lima la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea (ALC-UE) no es casualidad. Es más, el propio presidente García reconoció que esto tenía un objetivo: dar el mensaje al mundo de que el Gobierno Peruano no solo está interesado en promover las inversiones en su territorio, sino que esto se realice a la par con la preservación del ambiente y la sostenibilidad de sus recursos naturales.

Pero eso no es todo, la creación del Ministerio del Ambiente servirá como soporte para que el Perú haga una propuesta de tipo ambiental en la cumbre, y es la creación de un fondo de reforestación, que se nutrirá, según el planteamiento, de un pago de US\$0,50 por barril de petróleo y gas líquido que se comercialice en el mundo.

### CON PODER DE SANCIÓN

¿Qué de nuevo traerá el Ministerio del Ambiente? Aparte de sus funciones básicas de velar por la preservación del aire, mar y tierra, lo más interesante es la creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el cual si bien es un organismo adscrito al Ministerio del Ambiente se desenvolverá de manera independiente en sus decisiones.

Así, el decreto legislativo facultó a OEFA a intervenir en temas ambientales en todos los sectores (minería, pesquería, hidrocarburos, industria y agricultura) para no solo fiscalizar, sino sancionar. El OEFA podrá desde amonestar hasta suspender cualquier operación que tenga un impacto ambiental o que no siga las normas establecidas (esto incluye las realizadas por organismos estatales como las municipalidades).

También es una organización adscrita al Ministerio del Am-



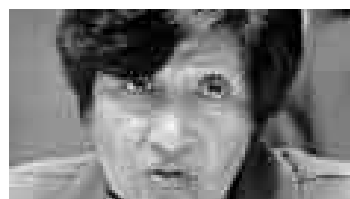
UN FONDO. Al crear el Ministerio del Ambiente, García anunció que planteará en la V Cumbre ALC-UE la formación de un fondo de reforestación.

### REACCIONES



**YSAAC CRUZ**  
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE ENERGÍA, PETRÓLEO Y MINERÍA

“ Nos parece bien que el Ministerio del Ambiente fiscalice el sector minero, pero también debe priorizar y luchar contra la minería ilegal y la depredación de los bosques. Además, su composición debe ser netamente técnica”.



**GLORIA RAMOS**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL CONGRESO

“ La deficiencia principal en la creación de este nuevo ministerio es la falta de debate sobre sus objetivos y funciones. No se han recogido otras propuestas y solo ha tenido acceso al proyecto del Poder Ejecutivo un círculo muy pequeño”.



**ISMAEL BENAVIDES**  
MINISTRO DE AGRICULTURA

“ El Ministerio del Ambiente contribuirá a reducir los conflictos sociales generados en torno a temas medioambientales. Todos los sectores deben colaborar con este organismo que velará por los recursos ambientales”.

biente el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado que velará por preservar las zonas declaradas intangibles.

### SEÑALAN DEBILIDADES

El director ejecutivo de la Sociedad Nacional de Derecho Ambiental, Manuel Pulgar Vidal, opinó que el Ministerio del Ambiente nace como una organización débil, pues el decreto legislativo permite que los ministerios (Energía y Minas, Producción y Agricultura) tengan aún injerencia en el tema ambiental. Así, señala que aún los

estándares ambientales y límites máximos permisibles en emanaciones y drenajes serán propuestos por estos ministerios.

El consultor en temas medioambientales Iván Lanegra advierte que temas clave, como el manejo del agua y de los bosques naturales, quedaron en el Ministerio de Agricultura. Asimismo no se ha definido si los estudios de impacto ambiental (que permiten desarrollar una actividad productiva garantizando que no se afectará el ambiente) serán evaluados por el Ministerio del

Ambiente o seguirán haciéndolo los ministerios de la producción.

Pese a estos vacíos, ambos especialistas destacan que la creación del ministerio es un gran paso. Ahora dependerá de quién esté al frente para que esta organización se gane la confianza de la ciudadanía, sobre todo de las comunidades afectadas por temas ambientales (especialmente en la minería e hidrocarburos).

Lanegra acota que la organización requerirá de un fuerte liderazgo político y técnico para funcionar adecuadamente y para

### PRECISIONES

#### Las tareas fundamentales

■ Los temas ambientales tendrán a partir de la fecha voto en las decisiones del Consejo de Ministros, facultad que el antecesor del Ministerio del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente, no tenía.

■ Un objetivo inmediato será recuperar la confianza de las poblaciones en donde no solo se promuevan las inversiones sino que el Gobierno deje bien claro su interés en preservar y cuidar el medio ambiente.

generar los consensos en torno a controversias ambientales.

Esto también dependerá de quién esté al frente. Al respecto, aún hay un hondo hermetismo sobre quién será el ministro. Se rumorea que el Gobierno le habría solicitado al ecólogo Antonio Brack asumir la conducción de esta nueva cartera y este se habría negado hasta en dos oportunidades. ¿Aceptaría si le hacen un tercer pedido? Está aún por verse, como también la implementación del Ministerio del Ambiente, que se estima completar en 90 días. ■

### DEL CONSULTOR

MARIANO CASTRO  
Consultor en temas ambientales



### Sembrando sostenibilidad

Cuando el presidente García anunció la creación del Ministerio del Ambiente fundamentó su decisión en las exigencias de mayor competitividad y responsabilidad socioambiental de las industrias extractivas y las exportaciones. Esta justificación es importante, aunque alude a una parte de los desafíos ambientales producto del tratado de libre comercio con Estados Unidos (TLC).

Sin embargo, la agenda ambiental y su proyección son mayores. Por ello es necesaria una institucionalidad ambiental fuerte. La norma de creación del Ministerio del Ambiente recoge varias de las expectativas acumuladas en los últimos años. Integra o adscribe a varias de las entidades con responsabilidades ambientales (Conam, parte del Inrena, Senamhi y parte de la Dirección General de Salud) y asume la fiscalización ambiental sobre todas las actividades sectoriales.

Pero también hay atribuciones que se mantendrán en los ministerios, como la aprobación de los estudios de impacto ambiental de proyectos de inversión. El nuevo ministerio tampoco asumirá la gestión del agua, que seguirá sectorializada. Estas cuestiones deberán corregirse, pues su rol de liderazgo de un sistema de gestión pública ambiental (transectorial, descentralizado y participativo) requiere que no se excluya del proceso de toma de decisiones, tal como ha venido ocurriendo.

La creación del Ministerio del Ambiente debe ser entendida como una oportunidad para recuperar la confianza de la ciudadanía en las capacidades y la presencia del Estado. Las incertidumbres de las comunidades y de los inversionistas, así como los conflictos socioambientales, deberán reducirse, al igual que la degradación ambiental, para generar más oportunidades para el desarrollo sostenible del Perú. En eso confiamos.

CONTROVERSIA POR DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS

# Congresistas en desacuerdo con la creación del ministerio

La creación del Ministerio del Ambiente sería inconstitucional, hicieron notar congresistas de la oposición, sobre todo porque habría rebasado las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo para facilitar la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos (también conocido como tratado de libre comercio o TLC).

La presidenta de la Comisión de Descentralización, Rosa Florián, quien pertenece a las filas de Unidad Nacional (UN), señaló que la creación de un ministerio solo se puede dar con una ley que provenga desde el Congreso. Igualmente, la congresista Juana Huanchuari, del Partido Nacio-



**ROSA FLORIÁN.** Dijo que solo el Congreso podía crear ministerios.

nalista, declaró que al Poder Ejecutivo se le había dado atribuciones para que legislara sobre la implementación del TLC, pero con la promulgación del decre-

### CLAVES

■ A través de la Ley 29157, que entró en vigencia el 1 de enero del 2008, el Congreso delegó al Gobierno la facultad de legislar sobre diversas materias relacionadas con la implementación del tratado de libre comercio Perú-Estados Unidos, por un plazo de 180 días calendario.

■ La ley también concede al Poder Ejecutivo la facultad de legislar sobre el fortalecimiento institucional de la gestión ambiental.

to legislativo que ha creado el Ministerio del Ambiente se ha excedido en estas facultades, razón por la que el nacimiento de este organismo podría declararse inconstitucional.

En cambio, Víctor García Toma, ex presidente del Tribunal Constitucional, al ser consultado por esta observación, descartó que el decreto legislativo del Gobierno hubiera sobrepasado las atribuciones dadas por el Congreso, pues una de las áreas básicas del TLC con Estados Unidos tiene que ver con el resguardo que debe prestar el Estado en la relación del medio ambiente y la actividad empresarial.

“La delegación de facultades que le ha concedido el Congreso al Gobierno autoriza este decreto legislativo para permitir que el Perú adecúe su conducta institucional a los marcos del tratado celebrado con Estados Unidos”, afirmó García Toma. ■

### Una ciudadanía sensible

El Ministerio del Ambiente nace con una agenda de problemas por atender, que pone en evidencia una encuesta del Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú, tomada en Lima del 1 al 3 de mayo.

¿Qué tan importante es para Ud. la conservación del medio ambiente?	¿De los siguientes, cuáles son los principales problemas que según Ud. afectan más a Lima?
Muy importante / Algo importante	La contaminación del aire
Poco importante / Nada importante	La pérdida de áreas verdes en la ciudad
No precisa	La basura en las calles
¿Qué cambios ha percibido Ud. en el daño al medio ambiente?	La contaminación del río Rimac
El clima inestable	La contaminación del mar y de la Costa Verde
La contaminación de las aguas	La falta de agua
El verano es más largo	Otro problema
Las continuas heladas en la sierra	No precisa
Aumento de la sensación de frío en invierno	
En verano llega cada vez menos agua de la sierra	
Otro cambio	
No precisa	

Fuente: Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú

EL COMERCIO